



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

Oficio numero: 12/2017

ASUNTO: Se remite proyecto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de Febrero de 2017

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.**



Adjunto al presente remito a usted proyecto de acuerdo por el que se ordena la baja y archivo de 36 expedientes del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos, al haberse declarado su archivo; a fin de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión, para su aprobación, en su caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTES NÚMERO:

CPDEICA/5/2014,CPDEICA/6/2014,
CPDEICA/7/2014,CPDEICA/8/2014,
CPDEICA/11/2014,CPDEICA/12/2014,
CPDEICA/14/2014,CPDEICA/16/2014,
CPDEICA/18/2014,CPDEICA/19/2014,
CPDEICA/20/2015,CPDEICA/21/2015,
CPDEICA/23/2015,CPDEICA/26/2015,
CPDEICA/27/2015,CPDEICA/28/2015,
CPDEICA/29/2015,CPDEICA/35/2015,
CPDEICA/36/2015,CPDEICA/40/2016,
CPDEICA/41/2016,CPDEICA/42/2016,
CPDEICA/43/2016,CPDEICA/44/2016,
CPDEICA/45/2016,CPDEICA/46/2016,
CPDEICA/47/2016,CPDEICA/48/2016,
CPDEICA/52/2016,CPDEICA/53/2016,
CPDEICA/55/2016,CPDEICA/56/2016,
CPDEICA/57/2016,CPDEICA/58/2016,
CPDEICA61/2016, CPDEICA/62/2016.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente y Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fueron turnados a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial,



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Comercial y Artesanal, sendas documentales, que conforman los expedientes supra indicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

EXPEDIENTE CPDEICA/5/2014.

Por oficio de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./421/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de veintidós de enero del mismo año, presentado por el diputado Sergio Andrés Bello Guerra, entonces presidente de la Comisión referida, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura (SEDAFPA) para que en ejercicio de sus facultades actuarán de inmediato en la venta



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

indiscriminada de la piñas de agave en el estado, en perjuicio de la industria del mezcal.

EXPEDIENTE CPDEICA/6/2014.

Por oficio de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./422/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo presentado por el diputado Arsenio Mejía García, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura implementara un plan de acción urgente para detener el saqueo de agave mezcalero.

EXPEDIENTE CPDEICA/7/2014.

Por oficio de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./423/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, presentado por la diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementaran un programa emergente de rescate a la producción de las artesanías, el turismo y la cultura del Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/8/2014.

Por oficio de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./459/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce suscrito por un grupo de locatarios del mercado municipal "San Juan Bautista" de San Juan Bautista Lo de Soto Oaxaca, a través del cual remitieron el escrito que dirigieron el



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

primero de febrero del mismo año al entonces presidente municipal por el que solicitaron la prestación de diversos servicios en el mercado municipal.

EXPEDIENTE CPDEICA/11/2014.

Por oficio de fecha catorce de agosto de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1218/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha treinta de julio de dos mil catorce, presentado por el diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, para exhortar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, realizara nuevos estudios e investigaciones justificaran un nuevo salario mínimo en la zona B, que cubriera todas las necesidades de una familia para garantizar la línea de bienestar determinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el Estado de Oaxaca, estudio enfocado a modificar la Ley Federal del Trabajo para que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos utilizara un indicador mayor para establecer el salario mínimo.



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTE CPDEICA/12/2014.

Por oficio de fecha catorce de agosto de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1419/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, presentado por la diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, realizara a la brevedad una auditoría a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y al Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO) respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo de Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/14/2014.

Por oficio de fecha once de diciembre de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1886/2014, el Oficial Mayor del



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, presentado por el diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Economía, establecieran mesas de trabajo con el objetivo de asesorar y orientar a los pobladores del Distrito de Miahuatlán para que llevaran a cabo el registro y la protección de la marca colectiva "cuerudos" en los productos de la región de Miahuatlán, Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/16/2014.

Por oficio de fecha once de diciembre de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1888/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil catorce, presentado por los diputados Antonia Natividad Díaz Jiménez, Víctor Cruz Vásquez, Gerardo García Henestroza, Leslie Jiménez Valencia, Alejandra García Morlán, Remedios Zonia López Cruz, César Javier Barroso Sánchez, Sergio Andrés



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Bello Guerra y Alejandro Martínez Ramírez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, para que en lo inmediato y en uso de sus facultades y atribuciones emitieran un decreto que detenga el alza a los precios de las gasolinas.

EXPEDIENTE CPDEICA/18/2014.

Por oficio de fecha once de diciembre de dos mil catorce con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1933/2014, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el escrito mediante el cual el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, remite acuerdo para la adhesión en el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruyera a los Secretarios de Economía y de Hacienda y Crédito Público, revisaran, fortalecieran y determinaran las medidas para impulsar e incrementar el desarrollo y productividad de la industria textil y del vestido.

EXPEDIENTE CPDEICA/19/2014.

Por oficio de fecha ocho de enero de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1987/2014, el Oficial Mayor del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, presentado por el diputado Sergio Andrés Bello Guerra, presidente de dicha comisión, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas para el diseño e implementación un programa urgente de incentivos fiscales para el ejercicio fiscal 2015 dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) radicadas en el estado de Oaxaca, a efecto de apoyar al sector productivo de la economía; asimismo a los quinientos setenta presidentes municipales del Estado de Oaxaca para que dentro de su jurisdicción y competencia hacendaria, implementaran de igual forma, descuentos y exenciones de impuestos dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía establecidos o a establecerse en sus municipios, con la finalidad de contribuir al establecimiento de un marco regulatorio sencillo y ágil que fomente el nacimiento, crecimiento y desarrollo de empresas; Asimismo, al Sistema de Administración Tributaria para que en el Estado de Oaxaca implementara un programa permanente, claro, sencillo y masivo de orientación y asesoría dirigido especialmente a todas las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a efecto de que conocieran, aprendieran y utilizaran el nuevo esquema de tributación de régimen de incorporación



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

fiscal, para colaborar al mejoramiento del marco regulatorio de los negocios en pro del desarrollo económico.

EXPEDIENTE CPDEICA/20/2015.

Por oficio de fecha ocho de enero de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./1988/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha siete de enero de dos mil quince, presentado por el diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que garantizaran la estabilidad económica nacional evitando el alza al costo de la gasolina, diésel, gas y electricidad. Asimismo a las legislaturas de los estados para adherirse a dicha iniciativa.

EXPEDIENTE CPDEICA/21/2015.

Por oficio de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./2544/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, presentado por la diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que instruyeran a la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con las autoridades municipales por donde atraviesan ductos de hidrocarburos, se reunieran periódicamente para encontrar alternativas de prevención y establecieran acciones que inhiban los actos delictivos y vandálicos relativos a las tomas clandestinas o destrucción de estos ductos, así como también al delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el estado para prevenir que las gasolineras vendan litros incompletos.

EXPEDIENTE CPDEICA/23/2015.

Por oficio de fecha seis de mayo de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./2740/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la denominación de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca; y los artículos 1, fracción IX y XIII del artículo 5, fracción III del artículo 6, artículo 12, artículo



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

27; reforma y adición al artículo 28; reforma a la fracción I del artículo 29 y reforma al párrafo segundo del artículo 40.

EXPEDIENTE CPDEICA/26/2015.

Por oficio de fecha tres de septiembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3302/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 144 Bis al Capítulo Segundo del Título Séptimo; y se reforma el artículo 160 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, presentada por el diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

EXPEDIENTE CPDEICA/27/2015.

Por oficio de fecha tres de septiembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3303/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, presentado por el diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino, del Estado Oaxaca, dispusieran lo conducente a efecto de suspender todo lucro con los cajones de estacionamiento de centros comerciales; asimismo, a reglamentar la obligación de que los centros comerciales, comercios o tiendas ofrezcan a sus clientes espacios gratuitos de estacionamientos, a efecto de fomentar la cultura de la legalidad y con la coordinación debida con la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, cancelaran todo cobro a los usuarios de dichos establecimientos.

EXPEDIENTE CPDEICA/28/2015.

Por oficio de fecha tres de septiembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3304/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, presentado por el diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que estableciera medidas urgentes, integrales y necesarias para evitar que el peso siguiera perdiendo frente al dólar. Asimismo al Honorable Congreso de la Unión para que en el paquete económico dos mil dieciséis, contemplara la aplicación de importantes reducciones del gasto público, excluyendo los programas sociales e implementaran medidas reales de austeridad.

EXPEDIENTE CPDEICA/29/2015.

Por oficio de fecha tres de septiembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3305/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, presentado por la diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, implementara acciones urgentes para proteger e incentivar la actividad artesanal del estado de Oaxaca.



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTE CPDEICA/35/2015.

Por oficio de fecha tres de diciembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3813/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil quince, presentado por la diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, detuviera inmediatamente la construcción de un estacionamiento en el cerro del fortín, así como para que rindiera ante esta soberanía un informe detallado sobre el proyecto, el costo total, la justificación, la relación costo-beneficio y el impacto económico y ecológico que tendrá dicha obra.

EXPEDIENTE CPDEICA/36/2015.

Por oficio de fecha diez de diciembre de dos mil quince con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./3891/2015, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil quince, presentado por la diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, de la Secretaría de Asuntos Indígenas y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, diseñaran e implementaran una estrategia para ayudar a los pueblos y comunidades indígenas a proteger sus creaciones artesanales a través de una marca colectiva y lograr certidumbre a la difusión de sus productos.

EXPEDIENTE CPDEICA/40/2016.

Por oficio de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4041/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, presentado por la diputada Emilia García Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en coordinación con la Procuraduría Federal del consumidor, tomaran las medidas necesarias para regular los precios



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

de bienes y servicios en Oaxaca, durante el primer trimestre del año dos mil dieciséis y combatir así la cuesta de enero.

EXPEDIENTE CPDEICA/41/2016.

Por oficio de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4159/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, presentado por la diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que de forma inmediata emitiera el reglamento de la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/42/2016.

Por oficio de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4473/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada María Lilia Arcelía Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/43/2016.

Por oficio de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4474/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Adolfo García Morales, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca para que de acuerdo a las normas mexicanas emitiera las recomendaciones a los negocios, establecimientos, centro de entretenimiento, bares, restaurantes, discotecas, etcétera, para que se abstengan de cobrar la propia de forma obligatoria, ya que la misma es una



**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

gratificación y no una obligación, toda vez que no existe una norma que regule tal pago por dicho concepto y para el caso de no hacerlo se sancionaran de acuerdo a las leyes con la aplicación de multas, dependiendo de la resistencia o no del establecimiento para resarcir la afectación a los consumidores.

EXPEDIENTE CPDEICA/44/2016.

Por oficio de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4475/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Manuel Pérez Morales, integrante del Partido Social Demócrata, por el que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE), a la Procuraduría General de la República (PGR) Y a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que se iniciara un procedimiento en contra de las empresas Telefónicas Telcel y Unotv.com, debido a que dichas empresas utilizan los datos personales de los usuarios para enviar mensajes de texto con fines electorales, lo que pone en riesgo la integridad



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

y seguridad de los usuarios al violentar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/45/2016.

Por oficio de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./4815/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/577-AF17/16 con el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite el acuerdo número ciento nueve por el cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía Federal y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, considerara la palabra "Komitl" para denominar de esa manera el mezcal, para conocimiento y en su caso adhesión al mismo.



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTE CPDEICA/46/2016.

Por oficio de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5019/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona una fracción IV al artículo 2, recorriéndose las subsecuentes; se reforman las fracciones VII y VIII del mismo artículo; se reforma la fracción I del artículo 9; y se reforma la fracción V del artículo 15, todos de la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE CPDEICA/47/2016.

Por oficio de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5068/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, presentado por el



**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al gobernador del Estado a fin de que a través de las dependencias a su cargo que resulten competentes, se realizaran las acciones necesarias para llevar a cabo la Guelaguetza dos mil dieciséis y demás eventos relacionados con la misma, conforme al programa establecido para ello por este Gobierno, garantizando a los habitantes del Estado, así como al sector productivo, empresarial y comercial del mismo, y a los turistas que visiten la Entidad Oaxaqueña, un ambiente de paz, armonía y seguridad que coadyuve en el desarrollo y recuperación de la economía en el Estado.

EXPEDIENTE CPDEICA/48/2016.

Por oficio de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5069/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, presentado por la diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que implementara de manera urgente un plan de reactivación económica a fin de canalizar recursos que permitan resarcir los daños ocasionados a la economía de los ciudadanos y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

prestadores de servicios del Estado de Oaxaca, y así contrarrestar los daños causados por los acontecimientos que aquejan a nuestro estado.

EXPEDIENTE CPDEICA/52/2016.

Por oficio de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5194/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor en el Estado de Oaxaca, y al de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que durante las fiestas de la Guelaguetza dos mil dieciséis, se reforzaran las actividades de supervisión, monitoreo y vigilancia a fin de evitar el aumento excesivo de precios, se impulsara el consumo responsable y se combatiera la especulación de los precios derivada de la fluctuación del dólar, lo cual podía provocar un alza adicional en el costo de los productos y perjudicar de esta manera al consumidor.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTE CPDEICA/53/2016.

Por oficio de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5265/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordenara a las instancias correspondientes, trabajar con legalidad y rapidez en un acuerdo para la solución al conflicto magisterial y se protegieran las inversiones públicas y privadas en el suroeste del país, toda vez que el atraso social y económico que vive la región, requiere de este tipo de inversiones en un espacio de paz, diálogo y garantía de seguridad.

EXPEDIENTE CPDEICA/55/2016.

Por oficio de fecha once de agosto de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5420/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el escrito con el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

cual los integrantes de la Alianza por la Reconciliación Social y Económica por Oaxaca, solicitaron que de manera urgente y emergente por los causales legales formales, se declarara al Estado de Oaxaca como "Zona de Desastre Económico", para fortalecer la implementación del plan emergente de reactivación económica.

EXPEDIENTE CPDEICA/56/2016.

Por oficio de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis con clave de identificación LX.II/A.L./COM.PERM./5562/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se generaran políticas y acciones que fortalecieran e impulsaran la economía local de los mercados públicos de esta ciudad de Oaxaca, protegiendo así los empleos tradicionales.



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

EXPEDIENTE CPDEICA/57/2016.

Por oficio de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5576/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la circular número C/044/LVIII, con la cual el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Querétaro remite Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura, exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que aprobaran a la brevedad posible, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo segundo fracción primera, inciso a), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para conocimiento y en su caso, adhesión.

EXPEDIENTE CPDEICA/58/2016.

Por oficio de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5612/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, presentado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

por el diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en materia de exenciones en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, considerara a los artesanos afectados por el conflicto magisterial del Estado de Oaxaca, como sujetos de las contribuciones federales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EXPEDIENTE CPDEICA/61/2016.

Por oficio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5846/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, presentado por el diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal para que incluyera en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el incremento en la partida presupuestal destinada para el fomento a las actividades artesanales.



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

EXPEDIENTE CPDEICA/62/2016.

Por oficio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./5847/2016, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, presentado por los diputados Fredy Gil Pineda Gopar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Gustavo Díaz Sánchez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal instruyera al Secretario de Economía para que se impusiera un arancel al maíz blanco para el consumo humano; asimismo desarrollara una norma oficial mexicana que permitiera regular la comercialización de maíz para consumo humano, para proteger a las treinta y ocho razas que se cultivan en el estado; y al Senado de la República para que no aprobara el tratado de asociación transpacífico.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, es competente para dictaminar el presente asunto conforme a lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 44 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 25 fracción XXII y 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que más adelante se expone.

TERCERO. Que es un hecho notorio para esta comisión la existencia de treinta y seis expedientes radicados en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, formados con motivo de iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo, pendientes de dictamen y no obstante que el artículo 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado establece que tratándose de asuntos en esta condición, al finalizar el período del ejercicio legal de una legislatura el presidente de la comisión que corresponda hará la declaratoria de preclusión respectiva y ordenará su archivo como concluídos, con la única salvedad de iniciativas, Decretos o Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

presentados por El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Órganos Autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas al disponer:

ARTÍCULO 37 TER.- *Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, haga la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, informando al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

I. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

II. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

III. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

IV. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

No obra constancia alguna de declaratoria de su preclusión; aunado a que los asuntos descritos en síntesis se constriñen a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de dependencias de la Administración Pública Estatal actualmente inexistentes como la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; así como a diversas autoridades del Estado para ejercitar acciones respecto de acontecimientos pasados o desconocidos a la fecha, en consecuencia, sin materia; por lo tanto es de concluirse que por economía procesal, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes relacionados, y en virtud de que el presente dictamen correrá agregado al primero (CPDEICA/5/2014) de los treinta y seis expedientes referidos y glosar copia certificada del presente a los treinta y cinco expedientes restantes, para que obre como corresponde y surta sus efectos legales.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXII, 37 fracción XXI y 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, formula el siguiente:



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal estima procedente que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, ordene la baja y el archivo de los expedientes CPDEICA/5/2014, CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014, CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014, CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014, CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015, CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015, CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015, CPDEICA/40/2016, CPDEICA/41/2016, CPDEICA/42/2016, CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016, CPDEICA/45/2016, CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016, CPDEICA/48/2016, CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016, CPDEICA/55/2016, CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016, CPDEICA/58/2016, CPDEICA/61/2016,



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

CPDEICA/62/2016, del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Soberanía como asuntos total y definitivamente concluidos, en términos de lo expuesto en el considerando tercero.

Por las consideraciones antes señaladas, el Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 37 TER del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo de los expedientes CPDEICA/5/2014, CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014, CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014, CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014, CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015, CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015, CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015, CPDEICA/40/2016, CPDEICA/41/2016,



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

CPDEICA/42/2016, CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016,
CPDEICA/45/2016, CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016,
CPDEICA/48/2016, CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016,
CPDEICA/55/2016 CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016,
CPDEICA/58/2016, CPDEICA/61/2016, CPDEICA/62/2016, del índice
de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial
y Artesanal de esta Soberanía como asuntos total y definitivamente
concluidos, en términos de lo expuesto en el considerando tercero.

SEGUNDO. Se ordena la glosa de copia certificada del presente dictamen a
los expedientes CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014,
CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014,
CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014,
CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015,
CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015,
CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015,
CPDEICA/40/2016, CPDEICA/41/2016, CPDEICA/42/2016,
CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016, CPDEICA/45/2016,
CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016, CPDEICA/48/2016,
CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016, CPDEICA/55/2016,
CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016, CPDEICA/58/2016,
CPDEICA/61/2016, CPDEICA/62/2016, en términos del considerando
tercero.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su
aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 20 de febrero de
dos mil diecisiete.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO

DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA
PRESIDENTE



"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. LUIS ANTONIO
RAMÍREZ PINEDA

DIP. NELI ESPINOSA
SANTIAGO

DIP. TORIBIO LÓPEZ
SÁNCHEZ

DIP. FERNANDO HUERTA
CERECEDO.

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES CPDEICA/5/2014, CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014, CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014, CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014, CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015, CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015, CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015, CPDEICA/40/2016, CPDEICA/41/2016, CPDEICA/42/2016, CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016, CPDEICA/45/2016, CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016, CPDEICA/48/2016, CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016, CPDEICA/55/2016, CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016, CPDEICA/58/2016, CPDEICA/61/2016 y CPDEICA/62/2016, EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.